

INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO 22610 PARQUE ISIBORO SECURE

ARTICULO 1º "Se reconoce el Parque.....como territorio indigena
.....constituyendo el espacio socioeconomico necesario
para su desarrollo, denominandose a partir de la fecha
territorio indigena parque nacional ..."

a) el MACA no hace cumplir la condición de territorio indigena del parque nacional Isiboro Sécure, porque varios ganaderos insisten en crear y vender puestos ganaderos dentro del territorio.

ARTICULO 2º "Se amplia la superficie....."

a) No se ha hecho la delimitación de la ampliación.

ARTICULO 3º "Se respere la condición de parque...."

a) Los pueblos y comunidades indigenas están realizando constantes controles de la zona, como territorio y también como Parque, Esto se hace con la ayuda de equipos de topografía y guardas forestales que son los mismos indigenas.

ARTICULO 4º

-No se ha cumplido, La subcentral ya aprobó los criterios para hacer este reglamento.

ARTICULO 5º -No se ha cumplido, pese a los planteamientos hechos ante las autoridades correspondientes. La subcentral ha decidido enviar 3 comisiones para iniciar la delimitación de la línea roja, cuyos resultados se tendrán en 2 semanas.

ARTICULO 6º -Se paralizaron las obras del poliducto y la carretera de Cochabamba, pero no se está realizando los estudios de impacto ambiental.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Insistimos en que la Comisión de trabajo de las demás demandas de territorio de comunidades no se ha reunido, nos referimos a los casos de: San Lorenzo de Moxos, San Francisco de Moxos y San Javier, así como un listado de muchas otras comunidades.